



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMACA.



Resolución Directoral N° 01476 -2022- UGEL 310

Huarmaca, 12 de julio de 2022.

Visto, el Memorandum N° 184-B-2022-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL-H/D, Informe N° 326 -2022-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL.310-J/RR.HH y demás documentos adjuntos en un total de veinticuatro (24) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 310, garantizar el normal desarrollo de las actividades técnico pedagógicas y asegurar la prestación del servicio educativo en las instituciones y/o programas educativos del ámbito jurisdiccional, en sujeción a la política del sector;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme al literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, establece como función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y autoriza modificaciones presupuestarias;

Que, el decreto de urgencia en mención sostiene: Autorízase a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como a las que han transitado al régimen del servicio civil, de manera excepcional, a contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter meramente informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato

Que, la Ley N° 31365-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, en la cláusula Septuagésima Tercera. Define la Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 por reemplazo o suplencia;

Que, con Informe N° 208 -2022-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-AEB/J, el Jefe del Área de Educación Básica de UGEL-Huarmaca, solicita aprobar Bases del CAS N° 18-2022, requerimiento de personal, un Psicólogo a la I.E "Horacio Zevallos Gamez"- Hinton - Huarmaca; asimismo solicita aprobación del comité que estará a cargo del proceso, cuyo personal se detalla en la parte resolutive del presente acto;

Que, mediante Informe N° 326 -2022-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL.310-J/RR.HH, la Jefa del Área de Recursos Humanos de UGEL Huarmaca, Informa conformación de Comité y Aprobación de Bases CAS N° 018-2022, según convocatoria



01476

CAS- 018-2022, contratación de un Psicólogo a la I.E "Horacio Zevallos Gamez"- Hinton-Huarmaca;

Que, a través del Memorandum N° 184-B-2022-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL-H/D, el Director de la UGEL Huarmaca, dispone proyectar Resolución Directoral de Aprobación de las Bases y conformación de Comité Evaluador para la contratación administrativa de servicios CAS N° 018 -Bajo el Decreto Legislativo N° 1057, requerimiento de personal de un Psicólogo a la I.E "Horacio Zevallos Gámez"- Hinton - Huarmaca, comité estará conformado por personal que se detalla en la parte Resolutiva de la presente Resolución;

Que, Estando a lo actuado por la Jefa del Área de Recursos Humanos de UGEL Huarmaca y en mérito al Informe N° 208 -2022-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-AEB/J y estando con los vistos de las diferentes áreas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca, se procede a ejecutar la Resolución Directoral;

De conformidad con la Ley N° 31365 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades que le confiere la RDR. N° 009840 de fecha 05/07/2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LAS BASES PARA EL CAS N° 18 - 2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PSICÓLOGO a la I.E "Horacio Zevallos Gámez"- Hinton - Huarmaca , de conformidad con el Informe N° 208 -2022-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-AEB/J.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, el comité del CAS N° 18- 2022, según el artículo uno de la presente Resolución, personal que se indica en el siguiente cuadro.

TITULARES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL COMITÉ EVALUADOR
1	PROF. OLEGARIO SEGUNDO COBENAS FIESTAS	Jefe (E) del Área de Educación Básica	Presidente
	ABG. NEIMA RUSBY CORDOVA GARCÍA	Jefa de Recursos Humanos	Secretaria Técnica
	MAG. JUAN ROMULO CHINCHAY TINEO	Especialista Responsable (JEC)	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la responsable de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local 310, notifique la presente Resolución Directoral, de acuerdo a Ley, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten signature]

Mg. MARCIAL SANCHEZ RISCO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - HUARMACA

MSR/D.UGEL
CDAM/D.UPDI
NRCS/J.RRHH
TGPV/AI